

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: RAUL ROJAS M.

FECHA: 31-08-2016

FIRMA: 

Núm. De Ref. 000766
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/198/2016

Acapulco, Gro., Agosto 22, 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

C. EMILIO SÁNCHEZ SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOMOTRIZ MARBRA, S.A. DE C.V.
BLVD. DE LAS NACIONES NO. 979, COL. GRANJAS DEL MÁRQUEZ, C.P. 39907
ACAPULCO, GUERRERO.
TEL. (744) 435 0710
CORREO: esanchezs@mazdaacapulco.mx



En atención a la solicitud de Modificación al registro AMAKE1200111 como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos de la empresa **Automotriz Marbra, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación, el 17 de Agosto de 2016, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con la Bitácora No. 12/HR-102/08/16; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 20 de Octubre de 2010, esta Delegación, emitió el registro como generador de residuos NRA: AMAKE1200111, a nombre de Automotriz Marbra, S.A. de C.V., mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR /532/2010, en la categoría de Pequeño Generador;
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX, 39 Fracción IX, inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro AMAKE1200111, como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos de la empresa **Automotriz Marbra, S.A. de C.V.**, es PROCEDENTE, para quedar como sigue:

PRIMERO.- El **C. Emilio Sánchez Serrano**, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **Automotriz Marbra, S.A. de C.V.**, queda registrada, con el mismo NRA: **AMAKE1200111**, con Categoría de Pequeño Generador de Residuos Peligrosos, (aceites y

Núm. De Ref. 000766
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/198/2016

Acapulco, Gro., Agosto 22, 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

lubricantes gastados, sólidos impregnados, diésel sucio, balatas, bujías y lámparas fluorescentes), ubicada en Boulevard de las Naciones No. 979, Colonia Granjas del Márquez, C.P. 39907, Acapulco, Guerrero.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No DFG-UGA-DGIMAR /532/2010, de fecha 20 de Octubre del año 2010.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No DFG-UGA-DGIMAR /532/2010, de fecha 20 de Octubre del año 2010.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.**- Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
mruiz@profepa.gob.mx

Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.- para su conocimiento.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-
manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx

Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGSA

